

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

3032 *Expediente de contratación 25-2015. Propuesta de clasificación y requerimiento de documentación al licitador en relación con el contrato de obras del "Proyecto de reforma mirador a Costa dels Pins. Son Servera"*

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears)

La alcaldesa, mediante Resolución de Alcaldía núm. 313/2016, de 16 de marzo de 2016, ha resuelto lo siguiente:

"Expediente de contratación 25-2015. Contrato de obras relativas al "Proyecto de reforma mirador en Costa dels Pins. Son Servera". Propuesta de clasificación de las propuestas presentadas por los licitadores y requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la propuesta económica más ventajosa.

Dado que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de día 2 de febrero de 2016, se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de reforma mirador en Costa dels Pins. Son Servera " y se sometieron a información pública mediante anuncio publicado en el BOIB núm. 19, de 9 de febrero de 2016.

Dado que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Vista el acta de constitución de la Mesa de contratación de día 14 de marzo de 2015, para la apertura de los sobres n ° 1 de las ofertas presentadas en tiempo y forma, en relación al expediente de contratación 25-2015.

Vista el acta de la Mesa de contratación de día 14 de marzo de 2015, para apertura de los sobres núm. 2, en la que eleva la propuesta de adjudicación del contrato de obras relativas al "Proyecto de reforma mirador en Costa dels Pins. Son Servera ", expediente de contratación núm. 25-2.015 a favor SORT D'ENFORA S.L., con CIF B-57275653, por un importe de 79.383,16 euros (IVA excluido).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y visto lo resuelto mediante el decreto de alcaldía número 843/2015, de 23 de junio de 2015, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO:

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las contrataciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para la clasificación de las propuestas presentadas al expediente de contratación núm. 25-2015 y para efectuar requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, dada la inaplazable necesidad de iniciar la ejecución de las obras.

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, de conformidad con el orden decreciente siguiente:

1. SORT D'ENFORA S.L. con CIF B-57275653; su oferta económica es de 79.383,16 euros, IVA excluido.
2. SINCRONIZACIÓN TÉCNICA S.L. con CIF B-57577587; su oferta económica es de 92.890,00 euros, IVA excluido.
3. AGLOMERADOS MALLORCA, S.A., con CIF A07115934; su oferta económica es de 99.000,00 euros, IVA excluido
4. AMER E HIJOS, S.A. con CIF núm. A-07296536; su oferta económica es de 101.818,47 euros, IVA excluido
5. MELCHOR MASCARÓ S.A. con CIF núm. A 07045248; su oferta económica es de 103.855,06 euros, IVA excluido.
6. CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y ASFALTOS, S.A. COEXA con CIF A07042435; su oferta económica es de 107.000,00 euros, IVA excluido.





7. VIAS Y OBRAS PUBLICAS, S.A. con CIF A 07053374; su oferta económica es 107.304,12 euros, IVA excluido

Tercero.- Notificar y requerir a SORT D'ENFORA S.L. con CIF B-57275653, licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación y solvencia o clasificación exigidas en los pliegos, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Todo ello en la forma prevista en las cláusulas 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarta.- Publicar la presente resolución de alcaldía por avocación en el BOIB "

Son Servera, 17 de marzo de 2016

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

